

RESOLUCIÓN No. 354-2014 (COMIECO-LXIX)

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 38 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana -Protocolo de Guatemala-, modificado por la Enmienda del 27 de febrero de 2002; y 6, 7 y 22 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, es competencia del Consejo de Ministros de Integración Económica dirigir y administrar el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, así como aprobar y modificar los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI), contenidos en el Arancel Centroamericano de Importación;

Que mediante Resolución 351-2014 (COMIECO- LXVIII) de fecha 27 de junio del presente año, este Consejo aprobó para El Salvador, un contingente arancelario para importar con 0% de arancel 9,000 toneladas métricas de frijol rojo clasificado en el inciso arancelario 0713.33.40, hasta el 31 de octubre del año 2014;

Que en vista de que las condiciones que motivaron la adopción de esta medida se mantienen; el Gobierno de El Salvador ha presentado a este Foro una solicitud para prorrogar la citada Resolución, con el propósito de continuar con las acciones impulsadas para contrarrestar la tendencia alcista en el precio del frijol rojo y poder estabilizar el precio al consumidor, y como una medida temporal de carácter urgente que contribuirá a atenuar el efecto negativo derivado de esta situación,

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 22 y 23 del Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano; y, 1, 6, 10, 15, 36, 37, 38, 46, 52 y 55 del Protocolo de Guatemala,

RESUELVE:

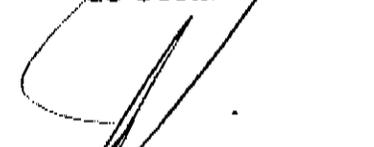
1. Prorrogar la vigencia de la Resolución 351-2014 (COMIECO- LXVIII) de fecha 27 de junio de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2014. *myan.*

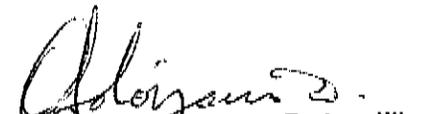


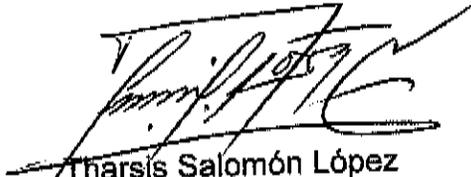
2. La presente Resolución entrará en vigencia el uno de noviembre del presente año y será publicada por los Estados Parte.

Managua, Nicaragua, 23 de octubre de 2014

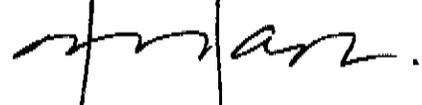

Jhon Fonseca
Viceministro, en representación del
Ministro de Comercio Exterior
de Costa Rica


Sergio de la Torre Gimeno
Ministro de Economía
de Guatemala


Orlando Solórzano Delgado
Ministro de Fomento, Industria
y Comercio
de Nicaragua


Tharsis Salomón López
Ministro de Economía
de El Salvador


Melvin Enrique Redondo
Viceministro en representación del
Secretario de Estado en el
Despacho de Desarrollo Económico
de Honduras


Melitón A. Arrocha R.
Ministro de Comercio e Industrias
de Panamá

La infrascrita Secretaria General de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) **CERTIFICA**: Que la presente fotocopia y la que le antecede, impresas únicamente en su anverso, rubricadas y selladas con el sello de la SIECA, reproducen fielmente la Resolución No. 354-2014 (COMIECO-LXIX), adoptada por el Consejo de Ministros de Integración Económica, el veintitrés de octubre de dos mil catorce, de cuyos originales se reprodujeron. Y para remitir a los Estados Parte para su correspondiente publicación, extendiendo la presente copia certificada en la ciudad de Guatemala, el veintisiete de octubre de dos mil catorce. -----




Carmen Gisela Vergara
Secretaria General